No. GS-2024- 039330 - **DIPOL**

Ciudad y Fecha: Bogotá, 05 de diciembre de 2024

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-7-10051-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033216-DIPOL del 16 de octubre de 2024 el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, obrando en calidad de jefe Grupo de Contratos, notificó al señor capitán Aldemar Andrés Ospina Morales, jefe Grupo de Investigación, Innovación y Analítica de Datos (E) el inicio del contrato No. 04-7-10051-2024 en calidad de supervisor.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** el informe se entregará de manera mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

 Informe de supervisión del mes de septiembre, período comprendido entre el 16/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-035629-DIPOL del 05/11/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10051-2024

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Soporte, actualización y mantenimiento de licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP
Contratista	DATECSA S.A.
Representante legal	Yakeline Medina Maldonado
Valor inicial del contrato u orden de compra	$129.999.980,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$129.999.980,00
Plazo de ejecución inicial	10/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 18/10/2024 en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial se reunió la representante legal de la firma DATECSA S.A. y el supervisor del contrato No. N° 04-7-10051-2024 de GRIAN a fin de dará inicio al contrato del objeto denominado "Soporte, actualización y mantenimiento de licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP". De mencionada reunión se dejó como soporte, ACTA No. 186 – DIPOL- GRIAN - 2.21 del 18 de octubre de 2024.

- Mediante mensaje de datos No. 1485 DIPOL – GRIAN de fecha 22/10/2024, se remitió al correo electrónico olgaliscano@datecsa.com el formato denominado "COBIO: componente biográfico", con el propósito de ser diligenciado por los ingenieros de DATECSA S.A. y de esta manera realizar los trámites pertinentes para iniciar estudio de confiabilidad y credibilidad por parte del área de contrainteligencia.

- Mediante correo electrónico de fecha 30/10/2024 y con hora 15:22, la señora coordinadora de operaciones Olga Margret Liscano Muñoz allego al Grupo de Investigación, Innovación y Analítica de Datos el COBIO del profesional que participará en el desarrollo del presente objeto contractual, con el propósito de iniciar tramites de estudio de confianza y credibilidad por parte del Área de Contrainteligencia.

- El día 30 de octubre de 2024, el Grupo de Investigación, Innovación y Analítica de Datos realizó comunicación oficial GS-2024-034822-DIPOL dirigida al señor Director de Inteligencia Policial con el fin de solicitar estudio de credibilidad y confiabilidad al ingeniero Yeferson David Calderón Cubillos, quien será el profesional encargado de desarrollar los compromisos adquiridos en el marco del contrato

No. 04-710051-2024 "Soporte, actualización y mantenimiento de licencias Qliksense y Qlik Analytics Platform".

- A través del Sistema de Inteligencia Policial, el día 15/11/2024 se recibió respuesta favorable del examen poligráfico del señor ingeniero Yeferson David Calderón Cubillos, la cual esta mediante producto de inteligencia No. 20240201010105000086203.

- El 23 de noviembre del año en curso se impartieron 4 horas de transferencia de conocimiento por parte del señor ingeniero a los funcionarios de GRIAN en cumplimiento al ítem 3.1 del contrato No. 04-7-10051-2024. De lo anterior se generó acta de instrucción policial No. 227 DIPOL-GRIAN del 23/11/2024.

- Se creo ticket de incidencia en la página del contratista con el propósito de solicitar al centro de soporte la actualización y mantenimiento de las licencias de Qliksense y QAP, quedando soportando mediante ticket No. 757016 del 25/11/2024

- El 26/11/2024 el profesional del contratista impartió 5 horas de transferencia de conocimiento a unos funcionarios del GRIAN en el marco en mención. De lo anterior se generó acta de instrucción policial No. 228 DIPOL-GRIAN del 26/11/2024.

- Para el mismo día de la transferencia de conocimiento, el profesional realizó la actualización del sistema denominado "Qliksense", junto con las quince (15) licencias asociadas al mismo, pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.

- El 27 de noviembre de 2024, el contratista realizó la actualización del sistema denominado "Qlik Analytics Platform - QAP", así como la licencia perpetua No. 4340856, pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.

- El 27/11/2024 se dio continuidad al ítem de transferencia de conocimiento por parte del contratista a funcionarios del GRIAN (4 horas). De lo anterior se generó acta de instrucción policial No. 229 DIPOL-GRIAN del 27/11/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se certifica el item mediante certificado Rusell Bedford de fecha 06/11/2024 y planilla de aportes E-9476680443

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE (15) QUINCE LICENCIAS DE QLIK SENSE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 15 licencias (4075563, 4075567, 4075570, 4075573, 4075562, 4075560, 4075574, 4075571, 4075564, 4075568, 4075572, 4075565, 4075566, 4075561, 4075569).		

El contratista deberá actualizar la herramienta con las últimas versiones liberadas por la casa matriz, durante el tiempo del contrato.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
Se deberá dar respuesta oportuna a las fallas presentadas del software Qlik Sense en un tiempo máximo de 24 horas, después de ser creado el caso de soporte.	N/A	A la fecha no se han presentado fallas para la aplicación de este ítem
La ejecución de las actualizaciones y afinamientos del software se realizarán de acuerdo a las nuevas versiones liberadas por el fabricante, previa coordinación del supervisor del contrato y deberá cubrir cualquier solicitud frente alguna falla presentada por su instalación, versionamiento y compatibilidad con el sistema de Inteligencia Policial SIP.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
El contratista deberá garantizar el versionamiento y afinamiento del software Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP. Frente a lo anterior, cualquier acto de mala manipulación o imprudencia en la administración, actualización y afinamiento del software por parte de los ingenieros, será asumido por el contratista a todo costo previendo el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones o fallas presentadas en el mismo.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
El contratista deberá informar y documentar a la Dirección de Inteligencia las posibles fallas y errores evidenciados respecto a la solución, antes, durante y después del versionamiento de las licencias de Qlik Sense y la herramienta Qlik Analytics Platform QAP garantizando su compatibilidad con el sistema de Inteligencia policial SIP y las diferentes fuentes de datos (bases de datos, archivos planos, páginas web, entre otras).	N/A	A la fecha no se han presentado fallas respecto a la solución presentada por parte del contratista
El contratista garantizará que los requerimientos, solicitudes de soporte y fallas del software de Qlik Sense y la herramienta Qlik Analytics Platform QAP administradas, sean atendidas en forma ágil, oportuna y en el menor tiempo posible según los ítems 1.2 y 5.3 de las presentes características técnicas.	N/A	Los requerimientos solicitados por parte de la DIPOL han sido cumplidos de acuerdo a la especificación técnica.
El contratista deberá entregar en óptimo estado de funcionamiento la actualización de las licencias de Qlik Sense y la herramienta Qlik Analytics Platform QAP a la Dirección de Inteligencia las cuales deben ser compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
El contratista deberá realizar un diagnóstico para evaluar el rendimiento de la herramienta de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP con la finalidad de conocer el estado actual de la herramienta para su actualización, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista socializó el diagnostico al supervisor del contrato y partir de ello realizo la actualización de la herramienta.
El contratista garantizará que las actividades de actualización del licenciamiento de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP serán prestados de forma profesional bajo los estándares de la industria y con el cumplimiento de los ítems 5 y 6 de las presentes características técnicas.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
El contratista deberá realizar tableros de control establecidos tanto para el Sistema de Inteligencia Policial como para los desarrollados de manera independiente, en el que se incluyan en el despliegue del menú los servicios ofrecidos de analítica de datos por parte del aplicativo Qlik Sense y Qlik Analytics Platform con base en la modelación de datos y servicios de seguridad de la herramienta según las horas presupuestadas en el ítem 4.1. Actividad que será realizada en coordinación con el supervisor del contrato, quien indicará los tableros priorizados junto con la	N/A	Este ítem se encuentra aún en desarrollo por parte del contratista

distribución de las horas establecidas para que la actualización e implementación sea compatible con el SIP y se evidencie su correcto funcionamiento.		
El contratista deberá garantizará la implementación de una política de seguridad de los tableros de control que permita visualizar a cada usuario según su competencia, garantizando los principios de disponibilidad, integridad, pertinencia de la información.	N/A	Este ítem se encuentra aún en desarrollo por parte del contratista
El contratista deberá implementar un mecanismo de reporte y seguimiento de descarga de información tipo "auditoria y/o supervisión" a cada una de las transacciones realizadas por el usuario responsable o administrador de los tableros de control embebidos en el Sistema de Inteligencia Policial SIP con el propósito de hacer trazabilidad y seguimiento a los datos administrados desde la herramienta Qlik Analytics Platform.	N/A	Este ítem se encuentra aún en desarrollo por parte del contratista
El contratista, a través del software y la herramienta Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP en conjunto con sus bondades de versionamiento, presentará un bosquejo y/o aproximación de la analítica de datos a partir de la información compilada en el Sistema de Inteligencia Policial SIP, con el propósito de mejorar y optimizar el desempeño visual y práctico para el analista de datos, cuya finalidad es convertir estos en métricas de medición y evaluación de tendencias que permitan una mejor interpretación e incorporación a la ciencia de datos.	N/A	Este ítem se encuentra aún en desarrollo por parte del contratista
SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) LICENCIA DE QLIK ANALITYC PLATFORM CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Una licencia (4340856)		
La herramienta debe ser actualizada con las últimas versiones liberadas por la casa matriz, durante el tiempo del contrato.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
Se deberá dar respuesta oportuna a las fallas presentadas por la herramienta en un tiempo máximo de 24 horas, después de ser creado el caso de soporte.	N/A	A la fecha no se han presentado fallas para la aplicación de este ítem
La ejecución de las actualizaciones y afinamientos del software se realizarán de acuerdo a las nuevas versiones liberadas por el fabricante, previa coordinación del supervisor del contrato y deberá cubrir cualquier solicitud frente alguna falla presentada por la instalación de estas que impida el correcto funcionamiento del software.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
El personal que realice el versionamiento y afinamiento del software deberá contar con las capacidades idóneas y tener experiencia en el manejo y administración del software, así como los equipos donde se encuentra implementada la herramienta. Es por ello, que cualquier acto de mala manipulación o imprudencia en la administración, actualización y afinamiento del software por parte de los ingenieros, será asumido por el contratista a todo costo previendo el uso de las herramientas necesarias para efectuar las actualizaciones o fallas presentadas en el mismo.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
El contratista deberá informar y documentar a la Dirección de Inteligencia las posibles fallas y errores evidenciados respecto a la solución, antes, durante y después del versionamiento y afinamiento de las licencias de Qlik Sense en la herramienta Qlik Analytics Platform QAP garantizando su compatibilidad con el sistema de Inteligencia policial SIP y las diferentes fuentes de datos (bases de datos, archivos planos, páginas web, entre otras).	N/A	A la fecha no se han presentado fallas respecto a la solución presentada por parte del contratista

El contratista garantizará que los requerimientos, solicitudes de soporte y fallas de la herramienta administradas tanto por el contratista como de la casa matriz, sean atendidos en forma ágil, oportuna y en el menor tiempo posible, atendiendo lo dispuesto en los ítems 2.2 y 5.3 de las presentes características técnicas.	N/A	Los requerimientos solicitados por parte de la DIPOL han sido cumplidos de acuerdo a la especificación técnica.
El contratista deberá entregar en óptimo estado de funcionamiento la plataforma Qlik Analytics Platform – QAP, así como la licencia de la Dirección de Inteligencia cuando se realice el respectivo versionamiento y afinamiento de las licencias compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP.	SI	El contratista realizó la actividad de actualización conforme al ítem pasando de la versión 14.129.18 May 2022 Patch 11 a la versión 14.187.14 May 2024 Patch 09.
El contratista deberá realizar una visita de revisión previa coordinación con el supervisor del contrato para evaluar el rendimiento de la herramienta de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform respecto al versionamiento de las licencias compatibles con el SIP.	SI	El contratista socializó el diagnóstico al supervisor del contrato y partir de ello realizó la actualización de la herramienta.
El contratista garantizará que las actividades de actualización del licenciamiento de Qlik Sense serán prestados de forma profesional bajo los estándares de la industria y con el cumplimiento de los ítems 5 y 6 de las presentes características técnicas.	N/A	El ítem se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
El contratista deberá realizar el afinamiento y actualización de los diferentes vínculos de los tableros de control establecidos para el Sistema de Inteligencia Policial y los desarrollados de manera independiente con el propósito de que se mantengan actualizados en la plataforma Qlik Analytics Platform QAP para ser consultados por los funcionarios de la organización a través del SIP, aplicando protocolos de seguridad para su visualización. Actividad que será realizada en coordinación con el supervisor del contrato, quien designará los tableros priorizados junto con la distribución de las horas establecidas en el ítem 4.1 para que la actualización, implementación y ajustes sean compatibles con el SIP y se evidencie su correcto funcionamiento.	SI	EL contratista realizó la actualización y activación de los diferentes vínculos de los tableros de control con base a la actualización realizada y los requerimientos del supervisor del contrato a fin de cumplir el ítem.
El contratista deberá garantizará la implementación de una política de seguridad de los tableros de control que permita visualizar a cada usuario según su competencia garantizando los principios de disponibilidad, integridad, pertinencia de la información.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
El contratista a través de la herramienta Qlik Analytics Platform dispondrá de las capacidades avanzadas de analítica de datos para formular una aproximación a la interacción de los datos y el procesamiento de grandes volúmenes de información para que se presenten de manera innovadora y garanticen una mejor respuesta en la toma de decisión por parte del mando institucional.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
El contratista deberá realizar la transferencia de conocimiento a 3 funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial de forma presencial en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial con constancia firmada por el contratista, sobre las nuevas temáticas y características liberadas por el fabricante de la herramienta, así como las actualizaciones del front-end frente al manejo de la herramienta por tiempo no inferior a 20 horas, sin que ello implique el uso de las horas establecidas en el ítem 4.1.	N/A	El profesional se encuentra en proceso de transferencia de conocimiento a los funcionarios del grupo.
SOPORTE		
El contratista ofrecerá 150 horas disponibles que comprometen la actualización, afinamiento y compatibilidad de los tableros de control con el Sistema de Inteligencia Policías - SIP, con el propósito de mantener funcional, disponible y con alta capacidad	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.

el rendimiento al software de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP.		
El contratista deberá diseñar y/o construir tableros de control para la visualización de datos e información desde el Sistema de Inteligencia Policial – SIP, de acuerdo a las necesidades planteadas en los levantamientos de información por parte de los usuarios del servicio de Inteligencia. Actividad que será realizada en coordinación con el supervisor del contrato con base en las horas establecidas en el ítem 4.1.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
El contratista deberá garantizar que frente a cualquier falla o novedad presentada con el software Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP, incluyendo los tableros de control y la incorporación de la modelación de datos en el Sistema de Inteligencia Policial SIP funcionen de manera óptima a fin de garantizar una capacidad de respuesta.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
GARANTIA		
Las actualizaciones de las licencias de software de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP, deberán comprender un año de garantía por las actualizaciones liberadas por la casa matriz una vez caduque el soporte a las licencias actuales (10 diciembre 2024) posterior al recibido a satisfacción.	N/A	El contratista realizó la actividad de actualización de las licencias y brindara soporte una vez caduquen las mismas
El contratista deberá garantizar que, durante el mismo período de licenciamiento, los dashboard (tableros de control), modelos de analítica formulados y demás componentes realizados en el marco del presente contrato, funcionen adecuadamente por el período de la licencia y al término del presente objeto contractual.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
El contratista deberá entregar un número telefónico de contacto y correo electrónico actuales con el propósito de comunicar cualquier error y falla de las licencias y del proceso de versionamiento que implique una afectación no solo al software de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP, sino al relacionamiento y conexión con el Sistema de Inteligencia Policial SIP. Lo anterior, a fin de ser atendido en un tiempo no superior a las 24 horas (ítem 1.2 y 2.2), con un tiempo mínimo de respuesta de dos horas.	SI	Durante la reunión de inicio del contrato, el contratista designó los números telefónicos para tomar contacto con la empresa, lo cuales quedaron registrados en el ACTA No. 186 – DIPOL- GRIAN - 2.21 del 18 de octubre de 2024.
El contratista garantizará que los servicios de soporte técnico, actualizaciones y afinamientos a la plataforma y software sean atendidos por personal certificado responsables de corregir los defectos de funcionamiento en caso de su existencia y descritos en el ítem 6, 7 y 8 de las presentes especificaciones técnicas vigentes.	N/A	Las actividades desarrolladas hasta la fecha han sido ejecutadas por el personal solicitado y conforme las características del ítem expuesto.
El contratista debe anexar junto con la propuesta una certificación que lo acredite como proveedor o partner autorizado de la casa matriz de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP para soluciones en Colombia, así como documentos de certificado de autenticidad, certificado de distribuidor autorizado y las facturas de las licencias adquiridas.	SI	En la etapa de presentación de ofertas, el contratista presentó certificación de capacidad operativa para cumplir con este item.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Con el fin de garantizar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento de las licencias y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso. Tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de soporte, actualizaciones y/o servicios iguales o similares al presente proceso contractual en los tres últimos años (2021 o 2022 o 2023), cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista	SI	En la etapa de presentación de ofertas, el contratista certificó que la empresa cuenta con la experiencia de desarrollo de procesos similares al presente.

deberá presentar mínimo dos (02) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los servicios.

NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL REQUERIDO

El personal que realice las actividades deberá ser idóneo para el desarrollo de la actualización (versionamiento), afinamiento y compatibilidad de las licencias de Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP con el Sistema de Inteligencia Policial SIP, así:

CANTIDAD/ PERFIL	NIVEL ACADÉMICO
Mínimo 1 ingeniero en sistemas, telecomunicaciones y/o electrónico con formación en analítica de datos o especialista en datos	El contratista anexará los siguientes documentos para verificar el nivel académico y perfil profesional del personal que ejecutará el proyecto, así: - Copia diploma y acta de grado de pregrado en ingeniería de sistemas y/o ingeniería telecomunicaciones y/o ingeniería electrónica y/o ciencia de datos o afines a tecnologías de la información emitidas por entidades acreditadas ante el Ministerio de Educación. - Certificación de capacitación en herramientas de analítica de datos, inteligencia de negocios o afines a Qlik Sense, Qlik Analytics Platform QAP o advanced analytics. - Certificación de capacitación en ciencia de datos o analítica. Los estudios de pregrado deben haber sido cursados en una institución educativa debidamente acreditada por el Ministerio de Educación (tener registro SNIES). **NOTA:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.

SI

En la etapa de presentación de ofertas, el contratista presentó los documentos correspondientes al nivel académico del personal requerido para el llevar a cabo la necesidad.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades de actualización y afinamiento de las licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP de los tableros de control vigentes y compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia y que cuente con las siguientes certificaciones, así:

CANTIDAD/ PERFIL	EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL
Mínimo 1 ingeniero en sistemas y/o telecomunicaciones y/o electrónico con formación en	El contratista presentará hoja de vida y documentos del profesional solicitado así: - Una (1) certificación firmada por el contratista en la que se evidencie experiencia profesional de mínimo un (1) año en proyectos de tableros de control, analítica de datos, inteligencia de

SI

En la etapa de presentación de ofertas, el contratista presentó los documentos correspondientes a la experiencia del personal para el llevar a cabo la necesidad.

analítica de datos o especialista en datos según el cargo	negocios o afines al licenciamiento Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP. - Dos (02) certificaciones de los últimos 3 años expedidas por terceros, es decir empresas diferentes al contratista, donde demuestre la participación en proyectos de implementación, actualización y afinamiento de licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP, construcción de tableros de control y/o dashboard y analítica de datos. Las certificaciones de experiencia deben contener los siguientes aspectos: A. Nombre o razón social del contratante. B. Nombre o razón social del contratista. C. Nombre del Ingeniero que participó en el desarrollo tecnológico. D. Descripción del ítem contratado. E. Fecha de Inicio y fin del Contrato. F. Valor del contrato. G. Concepto del cumplimiento del contrato.		
CAPACIDAD OPERATIVA			
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo en las actividades de actualización y afinamiento de las licencias Qlik Sense y Qlik Analytics Platform QAP de los tableros de control vigentes y compatibles con el Sistema de Inteligencia Policial SIP, descritas en el anexo de especificaciones técnicas de este proceso, necesario para la ejecución de las actividades contratadas, por lo anterior el contratista deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.		SI	En la etapa de presentación de ofertas, el contratista presentó certificación de capacidad operativa para cumplir con este ítem.
ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD			
El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas.		SI	Se realizó examen poligráfico al ingeniero y se generó producto de inteligencia No. 20240201010105000086203.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		SI	Se firmo declaración de confiabilidad y seguridad de la información por parte del contratista y compromiso de reserva al profesional que realiza las actualizaciones.
En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los		SI	Se firmo declaración de confiabilidad y seguridad de la información por parte del contratista y compromiso de

cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		reserva al profesional que realiza las actualizaciones.
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista ha venido aportando la información correspondiente a Qliksense y QAP de manera digital.
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Durante la vigencia y ejecución del presente contrato el contratista ha cumplido a cabalidad las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista allegó documento con número de radicado REME-SGSST-493901-2023-1 para cumplir con este item.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	Este ítem se cumple mediante el envío de la planilla de No. E-9476680443, en la cual se relaciona el pago de salud de los trabajadores
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".	SI	El contratista y los profesionales que ingresaron a las instalaciones han cumplido lo mencionado en el item según corresponda a la normatividad vigente.
Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada	SI	El contratista y los profesionales que ingresen a las instalaciones de la DIPOL cumplirán lo mencionado en el item según corresponda a la normatividad vigente.

persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.		
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea se encuentra con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal ha cumplido con los parámetros establecidos para el cumplimiento de este ítem.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	A la fecha no se ha presentado ningún accidente en las instalaciones durante la ejecución del contrato.
El contratista correrá con los gastos médicos de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Durante la presente vigencia y el tiempo transcurrido del contrato no se ha presentado ningún accidente laboral que implique hospitalización o procedimientos médicos.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoria del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	A la fecha no se han presentado auditorías en la Dirección de Inteligencia en materia de SG-SST.
CESIÓN DE DERECHOS PATROMONIALES SOBRE EL DESARROLLO REALIZADO		
El contratista se obliga a transferir de manera total los Derechos Patrimoniales del versionamiento y afinamiento de la implementación de los tableros de control de los componentes, así como la visualización de la analítica de datos compatible con el Sistema de inteligencia Policial SIP"; especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" cumpliendo con las formalidades legales. Este contrato será revisado y firmado por parte del cedente y cesionario.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
El contratista registrará el contrato de Cesión en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitirá constancia de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibido final a satisfacción y para la realización del último pago, correspondiente para cada una de las soluciones desarrolladas y/o mantenimientos implementados. Es importante indicar que en la inscripción ante la entidad competente deberá registrar como autores morales los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial que hayan participado en la ejecución del contrato.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.
El contratista en el momento de suscribir el acta de inicio, entregará copia del contrato laboral o de prestación de servicios con los empleados contratados, en donde se manifieste que el empleado se obliga a transferir de manera total los DERECHOS PATRIMONIALES del objeto del contrato, especificando los derechos patrimoniales objetos de la cesión, a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR", que se realizó entre los empleados contratados y la empresa contratante, donde transfieren los derechos patrimoniales a la empresa.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.

Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales y demás trámites legales no generarán costo para la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	N/A	El item se encuentra aún en desarrollo por parte de la empresa contratada.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado ninguna situación anormal en la prestación del servicio contratado.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (46) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará el pago del 100% una vez finalice el contrato y se haya realizado el recibido a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA 1: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

NOTA 2: El contratista deberá al momento de realizar la facturación, anexar la planilla de pagos en la cual certifique que el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales); de los aportes parafiscales del personal que labore en la ejecución del contrato, indicando que se encuentra al día con dichos pagos.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

NOMBRE BENEFICIARIO: DATECSA S.A.
CUENTA No. 04013650507
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: CIUDAD JARDÍN

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$129.999.980,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$129.999.980,00	100%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT. ALDEMAR ANDRES OSPINA MORALES
Jefe Grupo Investigación, Innovación y Analítica de Datos (E)
Supervisor Del Contrato N° 04-7-10051-2024
grian@dipol.gov.co
3143610821